

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER 2018-2021



FOLIO: F031/2019

RECIBO OFICIAL: NO.5614

Con fundamento en el Artículo 13 inciso a) y f) de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Capítulo 11 Artículo 53 del Bando de Policía y Buen Gobierno; articulo195, 196, 197, 198, 200,203 y 204 del Código Hacendario para el Municipio de Chocamán, Ver esta autoridad Municipal emite el presente:

"REFRENDO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 2019"

NÚMERO DE LICENCIA: NUMERO: 08/2019-LVSPC-2019

QUE SE EXPIDE A: TV CABLE DE ORIENTE S.A. DE C.V.

POR EL GIRO DE: VENTA DE SERVICIO DE PROGRAMACION POR CABLE

VIGENCIA AL: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

NOMBRE DEL NEGOCIO: TV CABLE DE ORIENTE S.A. DE C.V.

UBICADA EN: Calle Lerdo número 52 entre avenidas Hidalgo y Guerrero de este municipio de Chocamán, Veracruz código Postal 94160

Cualquier cambio que el contribuyente realice en sus datos de registro, deberá notificarlo a la Autoridad Municipal en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la expedición de la presente.

CHOCAMAN, VER., A 19 DE AGOSTO DELS

SECREGE MEGNEL ANGEL MONTIEL SOL

CHOCAM SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

PROFRA. SALUSTIA MORALES HERNANDEZ

REGIDORA PRIMERA MUNICIPAL

PRESIDENCIA C. NORMA LIDIA ROJAS TOPPOCAMÁN, VER.

2018-2021

L.A.E. JESSICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO

TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO

TEBAN NOLASCO NICAMOR REGIDOR SEGUNDO MUNICIPAL

TESORERIA

CHOCAMÁN, VER.

RECIDURIA SECUNDA CHOCAMAN.VER. 2018-2021

ROFLIA ROJAS TREJO